

## RESOLUCIÓN N° 3721

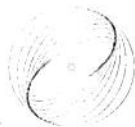
La Plata, 24 de febrero de 2025

**VISTO:** el expediente 5900-076/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 y específicamente la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023" todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, por Expediente N° 5900-076/2025, tramita una presentación efectuada por la **Dra. María Nazarena CASTELLUCCIO DNI 33.713.191 (fs 2)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de Juez/a de Juzgado en lo Correccional -REGIÓN 1- (Examen 12-10-2022) en el Departamento Judicial La Plata para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2023" Resolución 3520 para el Cargo de **Juez/a de Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial La Plata (Examen 21-05-25)**. -----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de Juez/a de Juzgado en lo Correccional -REGIÓN 1- (Examen 12-10-2022) en el Departamento Judicial La Plata. -----



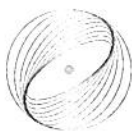


## RESOLUCIÓN N° 3721

Que a fojas 5/6 se encuentra agregada el Acta 1097 correspondiente al examen realizado el 12 de octubre de 2022 para el cargo de Juez/a de Juzgado en lo Correccional -REGIÓN 1-, en la cual deja constancia de que la Dra. CATELLUCCIO María Nazarena ha aprobado dicha instancia. --- Asimismo también a fojas 7 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de Juez/a de Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial La Plata. (Examen 21-05-2025). -----

Que, a fojas 8/9 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ... "1.- Que, la Dra. Maria Nazarena Castelluccio se inscribió en la Convocatoria Nro. 2 para el cargo de 2023 para el cargo Juez/a de Juzgado en lo Correccional -REGIÓN 1-, Avellaneda-Lanús La Plata, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez y Quilmes habiendo rendido y aprobado el examen el 12-10-2022.- 2.- Que, la Dra. María Nazarena Castelluccio se inscribió en la Tercera Convocatoria omitiendo invocar la Resolución 2743 -art.1- (la cual la exime de rendir la prueba escrita que se llevará a cabo el 21-05-25) para el cargo Juez/a de Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial La Plata. (Examen 21-05-2025). 3.- Que según surge de los antecedentes





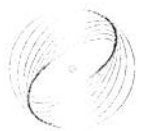
## RESOLUCIÓN N° 3721

administrativos de esta Área, inherente a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, y no habiéndose tomado la prueba escrita, prima facie correspondería hacer lugar a la petición de la Dra. María Nazarena Castelluccio." -----

Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial. -----





## RESOLUCIÓN N° 3721

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, únicamente procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.-----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645 -entre otras-*). -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

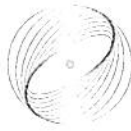
----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

**Artículo 1°:** Atender la solicitud del **Dra. María Nazarena CASTELLUCCIO DNI 33.713.191**, teniéndola por inscripta al proceso de selección para el cargo **Juez/a de Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial La Plata a rendirse el 21 de mayo de 2025** con la eximición de examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----





## RESOLUCIÓN N° 3721

**Artículo 2°:** Tener presente lo resuelto al momento de toda la actuación inherente al proceso de selección para el cargo de **Juez/a de Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial La Plata** [examen escrito del 21 de mayo de 2025].

**Artículo 4°:** Regístrese, tómese debida nota por el Área Evaluación y Vacantes e Informática y Notifíquese. -----

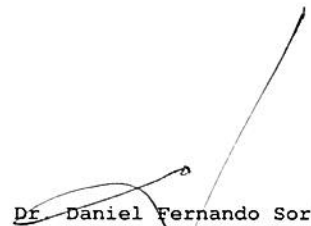
Resolución N° 3721.-----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

-----

  
Oswaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

